



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. **0175**

(**21 MAR 2023**)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2023", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplace y modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023. /

Que una vez expedida la ejecución de ingresos y gasto oficial de la vigencia 2022, se incorporaran los saldos presupuestales a 31 de diciembre. /

Que en constancia de lo anterior el Director de contabilidad de La Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Ingreso 1320-2023-0009 de 10 de marzo de 2023 y 1320-20230011 de igual fecha, correspondientes al resultado fiscal de las fuentes de financiación que fueron certificadas por la Dirección de Tesorería mediante memorandos 1330-2023-009454 de 08 de marzo de 2023 y 1330-2023-009663 de 10 de marzo de 2023 respectivamente, por valor de \$51.682.986.361 y \$5.948.156.951. /

De la primera certificación (0009) fueron incorporados anteriormente mediante decreto \$10.078.438.771, es decir, que el saldo fue de \$ 41.604.547.590 los cuales serán tramitados en su totalidad así: \$30.849.130.737 serán adicionados en el presente acto administrativo y el restante (\$10.755.416.853) no serán adicionados toda vez que \$9.757.497.624 ya cuentan con apropiación inicial en el presupuesto aprobado mediante Acuerdo 015 de 2022 y liquidado mediante decreto 0962 de 2022 y \$997.919.229 garantizan los compromisos que al cierre se presentaron con recursos propios. /

De la Certificación 0011 serán incorporados 100% los recursos certificados en el presente acto administrativo, es decir, que el valor total de la presente adición es de \$36.797.287.688.

Que por lo anteriormente expuesto,



DECRETO No. 0113
21 MAR 2023

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2023, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1	A	INGRESOS	36.797.287.688
1.2	A	RECURSOS DE CAPITAL	36.797.287.688
1.2.10	A	RECURSOS DEL BALANCE	36.797.287.688
1.2.10.02	A	SUPERÁVIT FISCAL	35.955.520.981
1.2.10.02.002	C	RECURSOS PROPIOS ICLD	2.200.000.000
1.2.10.02.008	C	D.E PROPIOS DELINEACION URBANA	2.444.315.290
1.2.10.02.009	C	D.E PROPIOS ESTAMPILLA PROANCIANO	3.936.102.516
1.2.10.02.010	C	D.E PROPIOS CUOTAS PARTES PENSIONALES	253.403.572
1.2.10.02.011	C	D.E PROPIOS SOBRETASA BOMBERIL	7.322.236.642
1.2.10.02.012	C	D.E PROPIOS 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONSET	5.779.054.079
1.2.10.02.013	C	D.E PROPIOS ART 11 LEY 505/99 ESTRATIFICACION	547.386.665
1.2.10.02.014	C	RENTAS CEDIDAS DEL SECTOR ELECTRICO	509.574.334
1.2.10.02.015	C	MULTAS CODIGO DE POLICIA	824.145.608
1.2.10.02.016	C	PLUSVALIA	1.884.622
1.2.10.02.017	C	ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 1493 DE 2011	15.826.282
1.2.10.02.018	C	TASA PRODEPORTE	2.662.125.384
1.2.10.02.019	C	CONVENIO 00867 DE 2019 COLISEO MAYOR	2.861.111.798
1.2.10.02.020	C	CONVENIO 630 DE 2021 CORTOLIMA - MUNICIPIO DE IBAGUE, FILTROS VERDES	200.000.000
1.2.10.02.021	C	CONVENIO 234 DPS-FIP ALCALDIA DE IBAGUE	176.751.452
1.2.10.02.022	C	DONACIONES COVID-19 - FONDO COVID	442.366
1.2.10.02.023	C	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES FONPET LEY 863/03	273.003.420
1.2.10.02.024	C	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	916.298.256
1.2.10.02.025	C	SGP CULTURA	17.052.032
1.2.10.02.026	C	SGP DEPORTE	6.896.424
1.2.10.02.027	C	SGP SALUD PRESTACION DE SERVICIO	497.465.861
1.2.10.02.028	C	COLJUEGOS	23.836.669
1.2.10.02.029	C	COLJUEGOS - Otros Programas	2.026.876.884
1.2.10.02.030	C	SGP SALUD PUBLICA	1.183.973.387
1.2.10.02.031	C	FOME - SECTOR EDUCATIVO	3.215.831
1.2.10.02.032	C	TRANSFERENCIAS SECTOR SALUD	48.650.001
1.2.10.02.033	C	SGP PRIMERA INFANCIA AÑOS	66.892.358



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. **0175**
(**21 MAR 2023**)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

		ANTERIORES	
1.2.10.02.034	C	SGP CALIDAD	689.452.478
1.2.10.02.035	C	SGP ASIGNACION ESPECIAL PAE	73.753.786
1.2.10.02.036	C	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	384.860.121
1.2.10.02.037	C	REINTEGRO RECURSOS PAE- GARANTIAS BASICAS AÑOS ANTERIORES	8.932.863
1.2.12	A	RETIROS FONPET	841.766.707
1.2.12.09	C	PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES CORRIENTES	841.766.707

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.08.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	01	2020730010010	1.204.672.268
C	2.12.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	01	2020730010072	348.592.532
C	2.19.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	01	2020730010019	115.560.018
C	2.05.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010046	531.175.182
C	2.08.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	02	2020730010014	1.297.908.873
C	2.19.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	02	2020730010060	1.059.209.582
C	2.19.3.3.05.09.099	APORTES A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	02	2020730010009	87.196.836
C	2.07.2.2.05.01	TIPO A	04		1.031.204.844
C	2.11.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	04	2020730010040	2.904.897.672
C	2.07.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	06		253.403.572
C	2.19.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	07	2020730010060	7.322.236.642
C	2.08.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	08	2020730010004	5.779.054.079



DECRETO No. **30175**

21 MAR 2023

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

C	2.05.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	12	2020730010068	547.386.665
C	2.19.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	27	2020730010019	509.574.334
C	2.08.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	43	2020730010004	824.145.608
C	2.13.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	44	2020730010034	1.884.622
C	2.15.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	59	2020730010030	15.826.282
C	2.13.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	61	2020730010034	2.500.000.000
C	2.17.3.3.05.09.054	A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	61	2020730010020	162.125.384
C	2.13.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	28	2020730010034	2.861.111.798
C	2.12.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	28	2020730010073	200.000.000
C	2.12.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	28	2020730010074	176.751.452
C	2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	51	2020730010007	442.366
C	2.07.2.2.05.01	TIPO A	13		273.003.420
C	2.19.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	32	2020730010019	916.298.256
C	2.15.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	34	2020730010031	17.052.032
C	2.17.3.3.05.09.099	APORTES A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	35	2020730010020	6.896.424
C	2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	64	2020730010043	497.465.861
C	2.16.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	62		2.026.876.884
C	2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	62	2020730010043	23.836.669



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No **0175**
(**21 MAR 2023**)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

C	2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	65	2020730010007	1.183.973.387
C	2.09.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	46	2020730010070	3.215.831
C	2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	46	2020730010007	48.650.001
C	2.11.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	36	2020730010055	66.892.358
C	2.09.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	53	2020730010067	689.452.478
C	2.09.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	55	2020730010066	73.753.786
C	2.09.3.1.01.01.001.01.03	SUELDO-DOCENTES	57	2020730010067	384.860.121
C	2.09.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	58	2020730010066	8.932.863
C	2.07.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	41		841.766.707
TOTAL					36.797.287.688

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

[Handwritten signature]



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. **0175**
21 MAR 2023

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase
Dado en Ibagué, **21 MAR 2023**

ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde de Ibagué

JHONATAN JAVIER SANCHEZ URRIAGO
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Jose A. Cazares
Revisado por: Paola Andrea Quintero Brozco, Directora Grupo de Presupuesto
Revisado por: Miryam Johana Mendez Porta, Jefe Oficina Jurídica